

7566

RESOLUCION No.87-2-1-00383

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

19870020

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 8 de mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a sociedad anónima con la denominación de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el señor Luis Orrantia González, con el patrocinio de la abogada Lorraine S. de Frei, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.87-1918-IA del 24 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-2115 del 21 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en sociedad anónima con la denominación de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANONIMA; b) el aumento de capital de la Compañia por la cantidad de CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta mil

Foja 2 de 3

Resolución No.87-2-1-1

00283

Compañía: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO
SOCIEDAD ANONIMA.

nuevas participaciones de dos mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Octavo, reemplácese "Directorio" por "Junta General"; en el Artículo Décimo Sexto, literal a), a continuación de "Comisario Principal con su respectivo Suplente", agréguese: "y a los vicepresidentes Ejecutivos y Gerentes Departamentales"; en el Artículo Décimo Noveno, letra b), suprimase este literal, y el d); en el Artículo Vigésimo Quinto, suprimase el literal c); en el Artículo Vigésimo Séptimo, reemplácese "Directorio" por "Junta General"; y en el Artículo Vigésimo Octavo, reemplácese "Presidente Ejecutivo" por "Junta General".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de febrero de 1934, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, a reformar integralmente sus estatutos y a transformarse en sociedad anónima, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma en sociedad anónima.

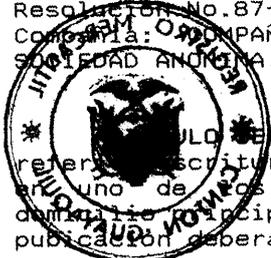
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

... en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Comercio y en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, se dispone lo siguiente:

Foja 3 de 3

Resolución No. 87-2-1-1

Compañía: OROCOMPAÑIA S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA.



06383

GENERAL DAVIDJA PUEBLO MANDATO

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANRADE

OBJETO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

24 DIC. 1967

Euf

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdem. lbd.
DL. JJA:
Exp. No. 2173-34

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 817 a 819, número 379 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 464 del Repertorio.- Guayaquil, Enero once de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANRADE
Registrador Mercantil del Ecuador Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 207 del Registro Mercantil de 1.934; 1.391 del mismo Registro de 1.937; 2.732 de igual Registro de 1.943; 178 del propio Registro de 1.946;; 1.318 de dicho Registro de 1.947; 1.416 del Registro Mercantil de 1.956; 2.188 del mismo Registro de 1963; 5.698 de igual Registro de 1.963; 8.024 del propio Registro - de 1.964; 2.644 de dicho Registro de 1.978; 30.307 del Registro Mercantil 1.979; 2.797, 43.020 y 43.029 del mismo Regis -

107

tro de 1.982; y, 23.022 de igual Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero once de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DIC. 1987

Intendencia de Compañías Encargada
Econ. Cufemira Uviedo Saltoz

Exp. No. 2173-24
DL. 1791
08 de Enero de 1988

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En virtud de lo ordenado en la escritura pública de fecha 11 de Enero de 1988, en la que se inscribió el número 1.982, y, 23.022 de igual Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero once de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-